

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 1, procedente de la finca denominada «Cierro del Mosquito», al sitio de Fozalguera, parroquia de Pruvia, concejo de Llanera a Rozo, de una cabida aproximada de 1.220 metros cuadrados y 92 metros 25 decímetros cuadrados de camino. Linda: Al norte, con la parcela número 2; al sur, con camino que va a Santa Rosa; al este, resto de la finca matriz, que se destinará a vía de servicio a parcelas que la separa de la finca de doña María Consolación González Alonso, y oeste, de don Alfredo y don Manuel González Rodríguez. Dentro de esta finca está declarada como obra nueva en construcción la vivienda que se describe como vivienda unifamiliar aislada que se desarrolla en una sola planta de acceso directo desde la parcela en que se levanta, distribuida en varias dependencia y servicios, ocupando una superficie construida de 135 metros cuadrados y útil de 112 metros 13 decímetros cuadrados. Linda por todas partes con la finca en que está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.816, libro 330, folio 179, finca número 23.816.

Tipo de subasta: 28.040.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de julio de 1999.—La Secretaria, Belén Sánchez Uribelarrea.—37.718.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 201/1999 A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don C. Hermita, contra don Francisco Javier Goñi Uterga, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 22 de noviembre de 1999; la segunda, el día 20 de diciembre de 1999 y la tercera, el 19 de enero de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda o piso segundo derecha de la casa número 3 de la calle Sierra de Alaiz, de Pamplona, mide una superficie construida de 99 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 472, folio 28, finca 14.421.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 3 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.607.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Talleres Metálicos de Cabañas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2148 0000 18 0091 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 62-70. Parcela de terreno en término y Ayuntamiento de Cabañas Raras, con una extensión superficial de 5.104 metros 50 decímetros cuadrados. Que linda: Frente, entidades números 61 y 69; derecha, izquierda y fondo, zona destinada a viales.

Dicha finca forma parte del llamado polígono industrial de Cabañas Raras, situado en la localidad de Cabañas Raras (León).

Sobre dicha finca descrita anteriormente existe construida la siguiente edificación:

Nave industrial de una sola planta que ocupa una superficie total de 1.944 metros cuadrados. Tiene, asimismo, una entreplanta en la que se ubican las zonas de oficinas, aseos, almacén y pasillos. Linda por todos sus vientos con el resto sin edificar de la finca en que está enclavada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, en el tomo 1.550, libro 22 del Ayuntamiento de Cabañas Raras, folio 19, finca número 4.350.

Tipo de subasta: 49.850.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—37.610.

REDONDELA

Edicto

Don Miguel Aramburu García-Pintos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 207/1998, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Martínez Fariña, doña María Dolores Bouzón Sobral, doña María Consuelo Martínez Fariña, don Manuel Martínez Truiteiro y doña María das Neves Farinha, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en